Santiago de Cali, Septiembre 23 de 2024

Señores
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
Dr. GUSTAVO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Asistencia Técnica y
Financiación de Infraestructura del Transporte
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

ASUNTO: INFORME - CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.360.17.13-10640 DE 2024 – REVISION PREDIAL CALI – CRUCERO CANDELARIA PARA ENTTREGA A LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRCTURA

Nos permitimos hacer entrega del primer informe en virtud de las actividades dentro del contrato mencionado en el asunto, correspondiente al apoyo en la consolidación de un inventario predial y acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas por el Departamento del Valle del Cauca a la Agencia Nacional de Infraestructura ANI.

Se efectuó la revisión de la información alfanumérica del estado físico, jurídico y contable de los predios, en atención al formato ANI GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL, en un total de 97 predios, en los cuales se construyó el proyecto, doble calzada Cali –Candelaria, en los tramos Cali- Cavasa y Cavasa – Crucero Candelaria.

Los predios analizados física, jurídica y cartográficamente corresponden a los listados en los dos cuadros siguientes, separados en los dos tramos de la obra, siendo para el tramo de Cavasa al Crucero de Candelaria un total del treinta y tres (33) predios y para el tramo Cali a Cavasa un total de sesenta y cuatro (64) predios.

Se hizo entrega mediante los siguientes Drive, los 97 planos individuales en formato PDF y los planos generales de los dos tramos en formato DWG.

https://drive.google.com/drive/folders/1MZXNRSgO5j1zZ6gGxTuWtU69uiblFKW9?usp=drive_link

https://drive.google.com/drive/folders/1J4Vm60LDXrl3sgRUN9kHbtrC4Y_1Yr6l?usp=drive_link

En la entrega preliminar de los formatos GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL por cada tramo, se manifestó en la columna de observaciones, los pendientes de algunos predios, como también los predios que se encuentran pendientes en su culminación dentro del proceso de adquisición predial, es decir algunos predios que faltan por surtir el proceso de escrituración, los cuales por algunas circunstancias no se han logrado terminar.

En atención al párrafo anterior, se pude concluir que para el tramo Cavasa al Crucero de Candelaria se encuentra pendiente un (1) predio por escriturar y uno (1) por registrar la

escritura pública suscrita; para el tramo Cali a Cavasa se encuentran pendientes por culminar procesos de adquisición en trece (13) predios.

AMPLIACION VIA CALI - CANDELARIA (TRAMO CAVASA-CRUCERO)		
No	**CODIGO UNICO NACIONAL**	**FOLIO DE MATRICULA**
1	76130000100000004051900000000	378- 19365
2	76130000100000004050200000000	378-58858
3	76130000100000004055900000000	378-69659
4	76130000100000004032400000000	378-14029
5	76130000100000004065500000000	378-80110
6	76130000100000004004200000000	378-70170
7	76130000100000004000100000000 LOTE A-3	378-214741
8	76130000100000004000100000000 LOTE B-1	378-214743
9	76130000100000004000100000000 LOTE B-2	378-214744
10	76130000100000001025400000000	378-38919
11	76130000100000001027000000000	378-35185
12	76130000100000001027100000000	378-162842
13	76130000100000001077500000000	378-162841
14	76130000100000001050600000000	378-234236
15	76130000100000001028100000000	378-159483
16	76130002000000005052600000000	378-20394
17	76130000100000001001100000000	378-92043
18	76130000100000001001000000000	378-27142
19	76130000100000001000700000000	378-16119
20	76130000100000001037900000000	378-6370
21	76130000100000001000900000000 A	378-127732
22	76130000100000001000900000000	370-127731
23	76130000100000001002800000000	378-50124
24	76130000200000004003000000000	378-3694
25	76130000100000001000300000000	378-57144
26	76130000100000001051100000000	378-57143
27	76130000100000001051000000000	378-57142
28	76130000100000001050900000000	378-57141
29	76130000100000001000200000000	378-156797
30	76130000100000001000500000000	378-3694
31	76130000200000006005100000000	378-20761
32	76130000200000006008100000000	378-21386
33	76130000100000006013300000000	378-269

AMPLIACION VIA CALI - CANDELARIA (TRAMO CALI - CAVASA)		
No.	**CODIGO UNICO NACIONAL**	**FOLIO DE MATRICULA**
1	76130000100000005074700000000	378-153979
2	76130000100000004034200000000	378-10742
3	76130000100000005053600000000	378-25059
4	76130000100000005039800000000	378-10672
5	76130000100000005010200000000	378-2941
6	76130000100000004025400000000	378-215974
7	76130000100000004074400000000	378-81815
8	76130000100000005105000000000	378-137261
9	76130000100000005039900000000	378-8381
10	76130000100000005021800000000	378-166702
11	76130000100000005021900000000	378-166703
12	76130000100000005053400000000	378-102419
13	76130000100000005006100000000	378-128200
14	76130000100000004025300000000	378-13040
15	76130000100000005007900000000	378-87352
16	76130050000000208006100000000	378-218370
17	76130050000000208006200000000	378-218371
18	000100050809000 (mayor extensión)	378-230127
19	76130000100000005041200000000	378-121757
20	76130000100000004321500000000	378-127184
21	76130000100000005005900000000	378-56913
22	76130000100000005058900000000	378-199341
23	76130000100000004060700000000	378-67154
24	76130000100000005012600000000	378-166701
25	76130000100000004223500000000	378-127185
26	76130000100000004025400000000	378-215973
27	76130000100000005003700000000	378-148959
28	76130000100000004223400000000	378-132211
29	76130000100000004074500000000	378-81802
30	76130000100000005054200000000	378-66758
31	76130000100000005088900000000	378-119620
32	76130000100000004369200000000	378-176797
33	76130000100000004022900000000	378-128902
34	76130000100000005104900000000	378-137282
35	76130000100000004223700000000	378-110234
36	76130000100000004060800000000	378-72978
37	76130000100000004222900000003	378-125836
38	76130000100000004035300000000	378-22967
39	76130000100000004295600000000	378-122160
40	76130000100000004016000000000	378-6394
41	76130000100000005012700000000	378-55689
42	76130000100000005040800000000	378-138151
43	76130000100000005105400000000	378-196582
44	76130000100000005059300000000	378-17699
45	76130000100000004298900000000	378-199342
46	76130000100000004072800000000	378-77836
47	76130000100000004026400000000	378-4727
48	76130000100000004020200000000	378-12492
49	76130000100000004072700000000	378-123780
50	76130000100000005105300000000	378-196581
51	76130000100000005105200000000	378-195588
52	76130000100000004005200000000	378-66007
53	76130000100000004028400000000	378-14114
54	76130000100000004039300000000	378-39847
55	76130000100000005008000000000	378-131273
56	76130000100000005080200000008	378-230195
57	S/I	378-234223
58	76130000100000004026600000000	378-33898
59	76130000100000004301500000000	378-119621
60	76130000100000004223300000000	378-110230
61	76130000100000004217100000000	378-176795
62	76130000100000004025200000000	378-14517
63	76130000100000004025000000000	378-4738
64	76130000100000005055400000000	378-7472

GESTIOPOLIS SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PREDIALES
NIT. 900.374.170-3
CARRERA 84 No. 5-65 B/ MAYAPAN - Tel 483 76 56 -379 75 06 Santiago de Cali
gestiopolis.sas@gmail.com

Las actividades desarrolladas en cada uno de los noventa (97) predios fueron:

1. Revisión y verificación de la titularidad de los predios adquiridos, así como de la exclusión de gravámenes y limitaciones al dominio, salvo en los casos en que por su condición o situación jurídica particular puedan coexistir (caso servidumbres, las cuales se trasladan a los folios derivados).

2. Revisión de cada folio de matrícula de los predios adquiridos (tanto en áreas de mayor extensión y derivados) a fin de sanear las anotaciones de decretos de utilidad pública y ofertas que se encuentren aún vigentes en los folios, solicitudes radicadas a la oficina de registro de instrumentos públicos de Palmira.

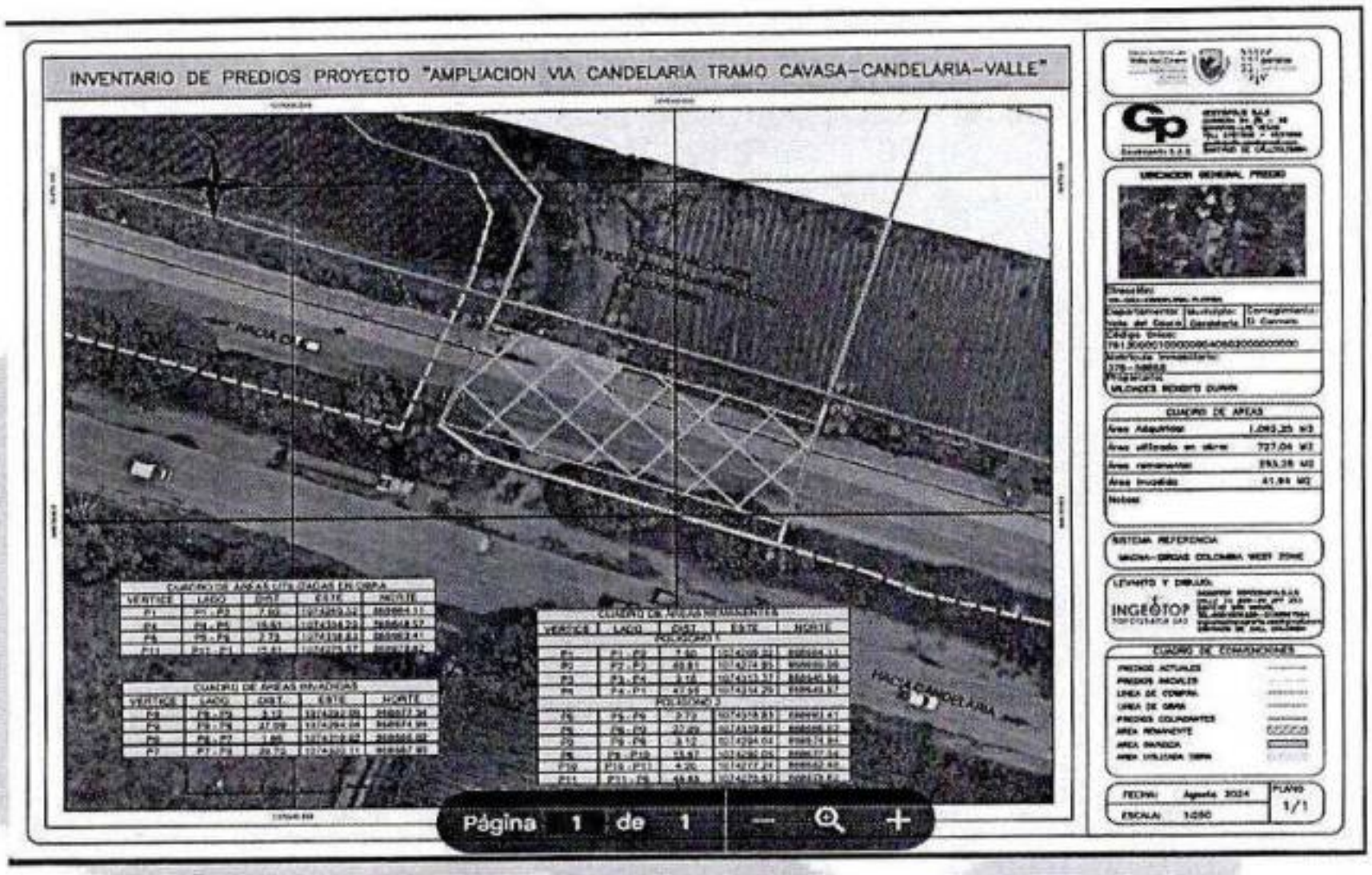
3. Diligenciamiento del formato GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL (Hoja 1 Predios) emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI), predio a predio, con la totalidad de los predios adquiridos para el proyecto (97, 82 con titularidad de terreno y 15 pendientes por escriturar).

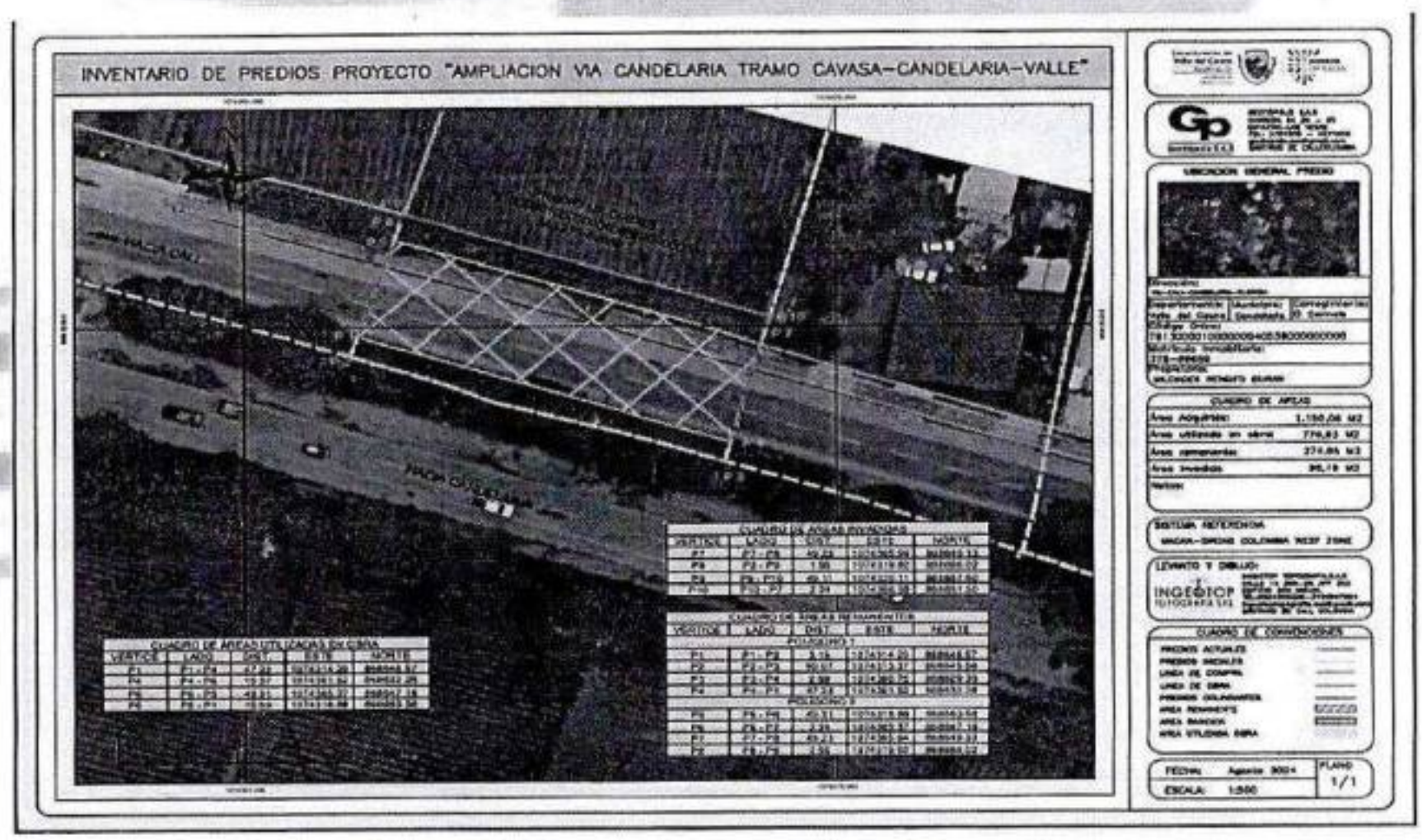
4. Presentación del informe del estado físico de los 97 predios intervenidos en el desarrollo de los proyectos de infraestructura, para cada uno de los tramos del proyecto, con el diligenciamiento del formato GCSP-F-114 INVENTARIO PREDIAL (Hoja 2 Informe) emitido por la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI); para este punto se requirió verificación en campo, con base en los Planos Record de cada tramo, efectuando la respectiva toma de registro fotográfico actual, además se estableció la confirmación de áreas sobrantes o remanentes. Igualmente, se verifico si los mismos se encuentran debidamente cercados y/o existen invasiones.

- En este sentido, se logró identificar que siete (7) predios cuentan con invasión del área adquirida por el Departamento del Valle del Cauca, tres (3) predios de ellos ubicados en el primer ovalo del tramo Cavasa – Crucero Candelaria, los cuales se considera como la situación más crítica, pues los otros corresponden a cercos corridos, los predios en esta situación son los siguientes:

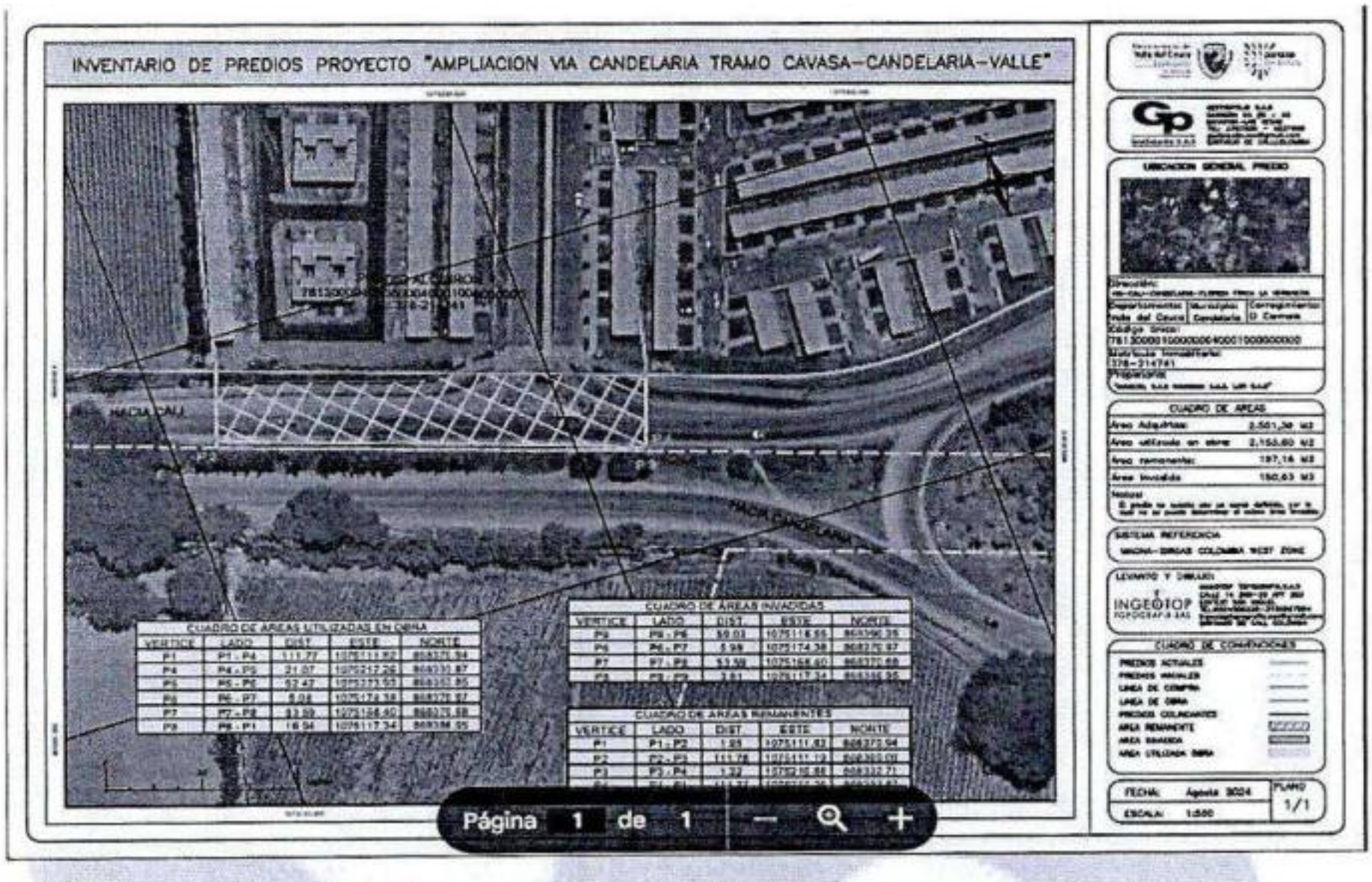
	No. PREDIO	MATRICULA INMOBILIARIA	AREA INVADIDA
1	761300001000000040502000000000	378-58858	41,94 M2
2	761300001000000040559000000000	378-69659	98,19 M2
3	761300001000000040001000000000	378-214741	150,63 M2
4	761300001000000010270000000000	378-35185	389,10 M2
5	761300001000000040001000000000	378-214744	1.916,82 M2
6	761300001000000040001000000000	378-214743	189,20 M2
7	761300001000000060081000000000	378-87352	834,93 M2

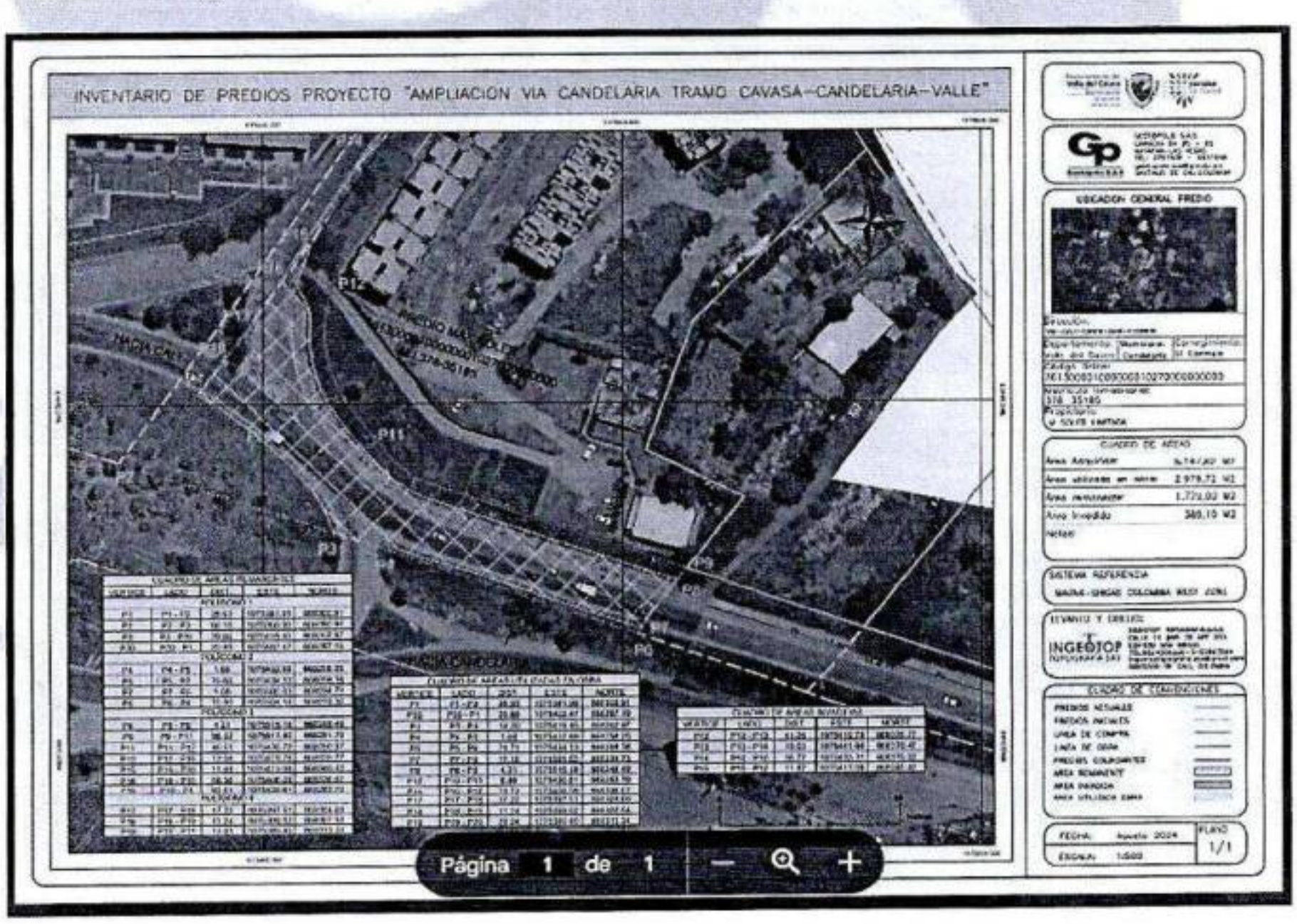
Recomendamos a la secretaria, notificar a los propietarios actuales de los predios de dicha situación, a fin de recuperar las áreas.



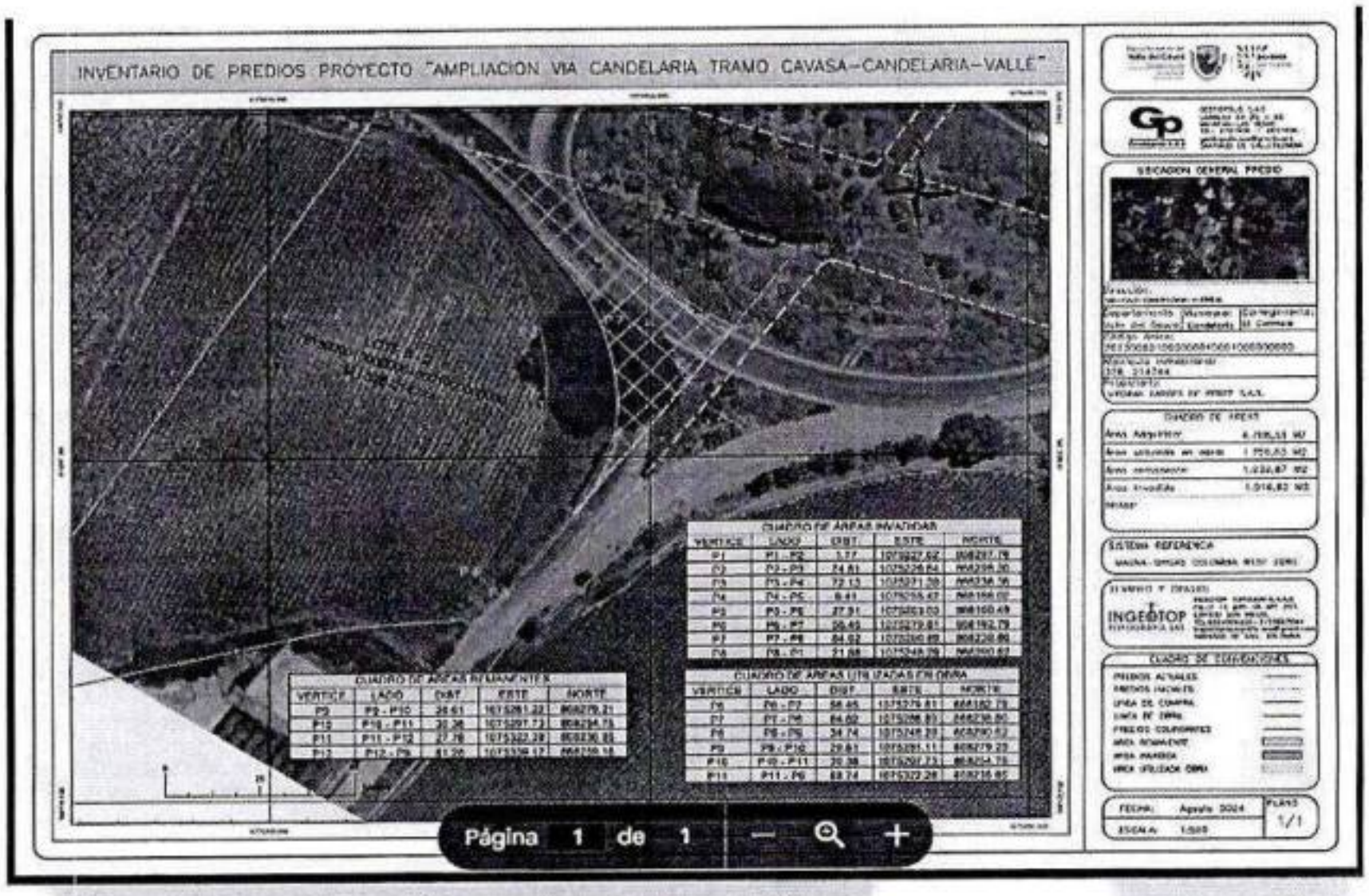


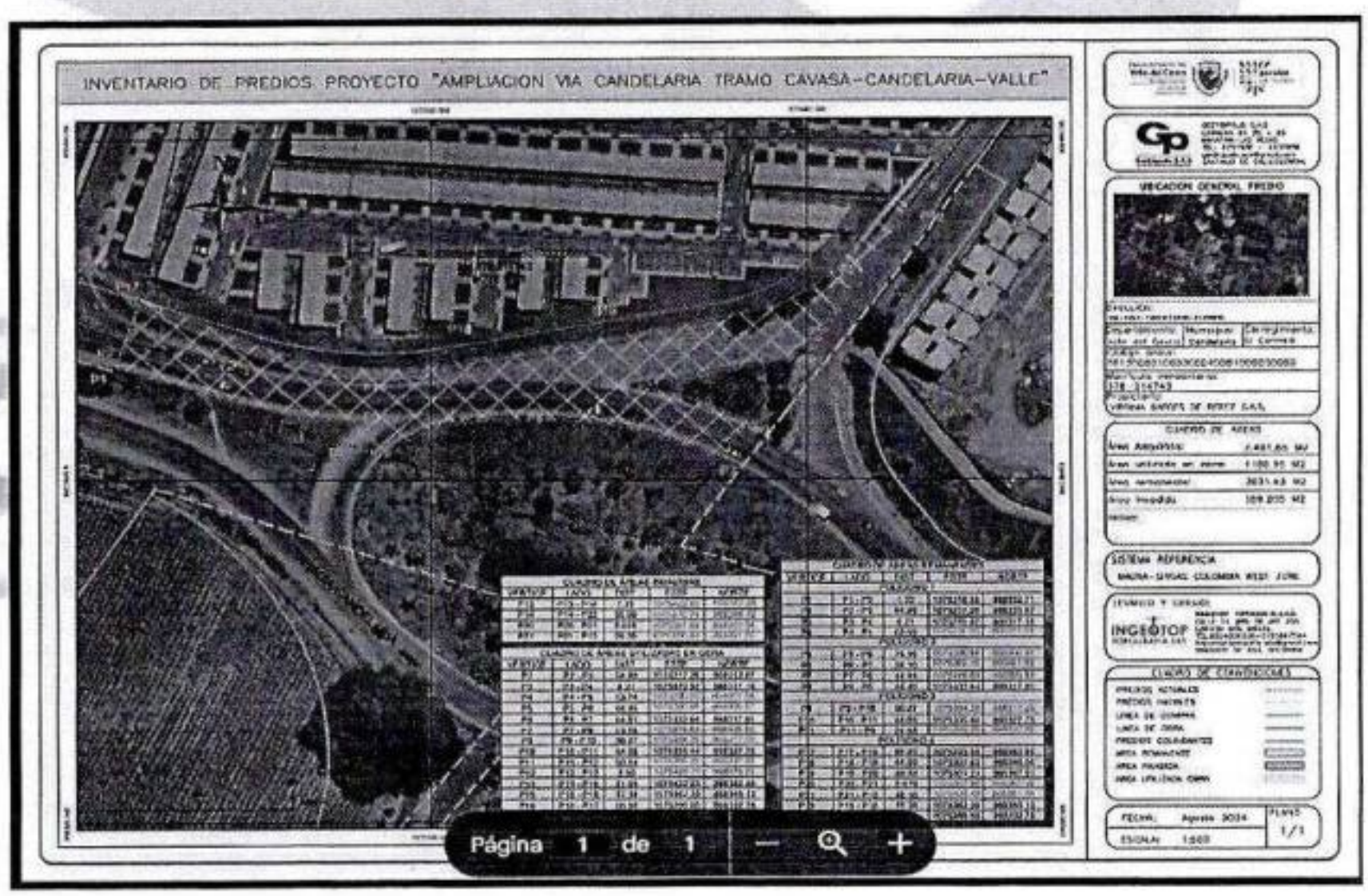
GESTIOPOLIS SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PREDIALES
NIT. 900.374.170-3
CARRERA 84 No. 5-65 B/ MAYAPAN - Tel 483 76 56 -379 75 06 Santiago de Cali
gestiopolis.sas@gmail.com





GESTIOPOLIS SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PREDIALES
NIT. 900.374.170-3
CARRERA 84 No. 5-65 B/ MAYAPAN - Tel 483 76 56 -379 75 06 Santiago de Cali
gestiopolis.sas@gmail.com





GESTIOPOLIS SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PREDIALES
NIT. 900.374.170-3
CARRERA 84 No. 5-65 B/ MAYAPAN - Tel 483 76 56 -379 75 06 Santiago de Cali
gestiopolis.sas@gmail.com

5. Teniendo una red geodésica materializada en sitio, se procedió al levantamiento en campo de los 97 predios requeridos para el proyecto, su afectación predial de los cercos que actualmente se encuentran en todo el tramo. Así mismo el levantamiento topográfico del trazado en su integralidad identificando los predios del Costado Sur de la Doble Cazada que no tuvo afectación predial. (Identificación de número predial de los predios no afectados).

   Este levantamiento se realizó mediante el uso de instrumentos ópticos como la estación total o como también mediante el uso de GNSS a través de metodología **rtk**.

6. Como soporte de la información registrada en los formatos mencionados anteriores, se hizo entrega digital de los documentos de la adquisición por predio identificados en el listado del manual de reversiones (pág. 70) de la Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) para el recibo a satisfacción, adicional a la elaboración y entrega de los noventa y siete (97) planos individuales para cada predio al igual que sus fichas relacionadas, de esta manera se obtiene un componente de gestión predial actualizado.

7. Finalmente teniendo como resultado de la red geodésica, el orto mosaico de todo el tramo y el levantamiento de los cercos actuales, se comparó en un escenario actualizado del proyecto, las compras prediales realizadas por la Gobernación del Valle entre los años 2019 en adelante vs lo que está en sitio.

8. Apoyo y acompañamiento a la Secretaría de Infraestructura – Gobernación del Valle del Cauca en las mesas de trabajo en la sustentación para el recibo a satisfacción ante la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA de todo el componente previamente citado, se hará el acompañamiento en las visitas a terreno de ser requeridas.

Agradezco la atención.

Cordialmente,

JAIRO CUEVAS
Representante Legal

Elaboro: Carolina Cuevas Mejia
Reviso: Jairo Cuevas

Copia: Archivo Gestiopolis SAS

GESTIOPOLIS SAS
ASESORIAS Y CONSULTORIAS PREDIALES
NIT. 900.374.170-3
CARRERA 84 No. 5-65 B/ MAYAPAN - Tel 483 76 56 -379 75 06 Santiago de Cali
gestiopolis.sas@gmail.com

Santiago de Cali, 1 de Octubre de 2024

Señores
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA
Dr. GUSTAVO GALLEGO ARISTIZABAL
Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte
Secretaria de Infraestructura
Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 1.360.17.13-10640 DE 2024 - PRESENTACIÓN DE PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO

Cordial saludo,

De acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios mencionado en la referencia, cuyo objeto es : "CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA" a continuación me permito presentar la propuesta metodológica y plan de trabajo, conforme a lo establecido por la cláusula séptima *"forma de pago"*, correspondiente a la primera entrega de la ejecución de actividades objeto del contrato, de la siguiente manera:

1. PROPUESTA METODOLÓGICA

1.1. GESTIÓN PREDIAL

1.1.1. OBJETO

Desarrollar la Gestión predial, que incluye la elaboración de todo el componente técnico, compuesto por los planos de afectación individual, fichas prediales, estudios de títulos y avalúos comerciales; y llevar a cabo todo el proceso de enajenación voluntaria de los predios afectados por los proyectos que se describen en el contrato.

1.1.2. METODOLOGÍA

La metodología de la gestión predial tiene como finalidad realizar una correcta planeación, en la identificación plena de predios objeto de análisis a nivel geográfico y/o alfanumérico, así

como determinar su certeza física, jurídica, económica y fiscal, de tal manera que sea posible llevar a cabo el proceso de enajenación voluntaria.

Se divide en dos actividades generales: La primera de aprestamiento, recolección de información y elaboración del componente técnico predial que dispone de la ficha predial, plano individual, estudio de títulos y liquidación de avalúos comerciales. La segunda de gestiones pertinentes al proceso de enajenación voluntario o acompañamiento de la entidad territorial en el proceso de expropiación administrativa si es del caso.

Esta metodología ha sido diseñada con base en nuestra amplia experiencia en el campo y apego al marco legal que regula la materia.

1.1.3. MARCO LEGAL APLICABLE

De manera general y sin perjuicio de las normas que sean expedidas durante la ejecución del contrato, el proceso de gestión predial estará regido de manera general por las siguientes normas:

- **Constitución Política de Colombia**
- **Código Civil y Código de Comercio,** comprende las disposiciones legales sustantivas que determinan especialmente los derechos de los particulares, por razón del estado de las personas, de sus bienes, obligaciones, contratos y acciones civiles.
- **Ley 9ª de 1989,** Capitulo III que señala el procedimiento para la adquisición por enajenación voluntaria y por expropiación.
- **Ley 105 de 1993**, artículos 34 y 35, fundamento de los avalúos para predios afectados por la construcción, rehabilitación o mejoramiento de una vía, ya que la entidad estatal concedente podrá delegar esta función.
- **Ley 80 de 1993**
- **Ley 2150 de 1995, artículo 27,** Avalúos de bienes inmuebles.
- **Ley 388 de 1997**, o Ley de reforma urbana, que reforma y complementa la Ley 9ª de 1989 y 1 señala en su Capítulo VII las modificaciones al procedimiento de enajenación voluntaria y a la expropiación por vía judicial.
- **Decreto 1420 de 1998**, reglamentario de la Ley 9ª. de 1989, del decreto ley 2150 de 1995, de la ley 5 388 de 1997 y del Decreto-ley 151 de 1998, procedimientos, parámetros y criterios para la elaboración de avalúos.
- **Decreto 422 de 2000.**
- **Ley 1150 de 2008.**
- **Decreto 2474 de 2008**, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, por la cual se regula los recursos del Estado.
- **Resolución 620 de 2008**, del IGAC por la cual se establece la metodología para realización de los avalúos ordenados en el marco de la Ley 388 de 1997.
- **Ley 1228 de 2008.**
- **Ley 1561 de 2012.**
- **Ley 1564 de 2012**- Código General del Proceso.
- **Ley 1437 de 2011,** (CPACA).

- **Resolución IGAC 070 de 2011.**
- **Ley 1673 de 2013.**
- **Ley 1682 de 2013.**
- **Resolución IGAC 898 de 2014** – Avalúos.
- **Ley 1882 de 2018**.

1.1.4. APRESTAMIENTO Y RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN- IDENTIFICACIÓN PREDIAL

Con base en información secundaria y recorridos de campo se realizará la identificación de cada uno de los predios afectados en el proyecto de infraestructura ejecutado por el Departamento del Valle del Cauca.

1.1.5. COMPONENTE TÉCNICO

1.1.5.1.ELABORACIÓN DE FICHA PREDIAL

Se elaborarán *fichas prediales*, verificando que la información contenida en éstas corresponda con la realidad actualizada de cada inmueble, para lo cual se adelantará la revisión, actualización y validación de la información técnica, física, socioeconómica y jurídica de todos y cada uno de los predios requeridos.

1.1.5.2 PLANO PREDIAL

Corresponde al plano en planta del área por adquirir, donde se identifica el predio, la ubicación general (nomenclatura urbana o rural, según sea el caso), coordenadas en el sistema Magna Sirgas para Santiago de Cali, dimensiones y acotado del predio, predios colindantes, áreas construidas, número de pisos y demás datos necesarios para establecer la individualización real del inmueble.

Se levantará una ficha y un plano predial por cada inmueble definido según su folio de matrícula inmobiliaria y cédula catastral correspondiente.

1.1.5.3 ESTUDIOS DE TÍTULOS

Concepto jurídico respecto de la tradición del predio durante los últimos veinte (20) años, así como del estado de los derechos reales que sobre éste recaen, dominio, herencia, usufructo, uso, habitación, servidumbres activas o hipotecas y de la existencia de gravámenes que puedan afectar a los mismos.

Como parte del estudio de títulos, además de los certificados de tradición y libertad de cada predio, se proporcionará copia de las escrituras públicas correspondientes a los predios que contengan cualquier gravamen, afectación, desmembración o tradición del derecho de dominio.

Para los casos en los cuales los predios provengan de procesos de segregación y ventas parciales de un predio de mayor extensión, se estudiarán y aportarán los títulos en los cuales consten las mencionadas segregaciones y ventas parciales.

1.1.5.4 AVALÚOS COMERCIALES

Una vez efectuada la revisión de la documentación de Gestión Predial, se llevará a cabo la elaboración de los Avalúos Comerciales, de acuerdo con lo establecido en la Ley 9 de 1989, modificada por la Ley 388 de 1997, la Ley 1682 de 2013, el Decreto 1420 de 1998 y la resolución reglamentaria 620 de 2008 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) y demás normas aplicables y de ser necesario, adelantar las acciones de revisión e impugnación, según el caso.

Contenido del informe del Avalúo Comercial:

1.1.5.4.1 Información General

- Solicitante
- Tipo de inmueble
- Tipo de avalúo (Comercial)
- Marco Normativo
- Departamento
- Municipio
- Vereda o corregimiento
- Uso actual del inmueble
- Uso permitido de acuerdo con el certificado de norma de uso
- Información Catastral
- Fecha visita al Predio
- Fecha del informe de avalúo.

1.1.5.4.2 Información jurídica del inmueble

- Propietario
- Título de adquisición
- Matricula inmobiliaria
- Observaciones jurídicas

1.1.5.4.3 Descripción del sector

- Delimitación del sector
- Actividad predominante
- Estratificación (solo aplica para Predios urbanos con actividad residencial)
- Topografía
- Servicios públicos
- Servicios comunales: dotación de escuelas, inspección de policía, centros de atención médica, etc.
- Vias de acceso y transporte

1.1.5.4.4 Reglamentación urbanística vigente:

Definida según el Acuerdo Municipal Vigente- y Aplicable para el predio en particular. En caso de presentar diferencia entre el certificado de uso del suelo y los correspondientes POT, se solicitará aclaración a las oficinas competentes.

1.1.5.4.5 Descripción del área objeto de valoración.

- Ubicación
- Área del terreno
- Linderos
- Vías de acceso al Predio
- Servicios públicos.
- Unidad(es) fisiográfica(s): Son aquellas diferencias topográficas, usos de suelo,
- Áreas construidas
- Características de las unidades de construcción (materiales, destinación, edad y estado de conservación)
- Características de los Anexos constructivos. (materiales, destinación, edad y estado de conservación vida útil)
- Descripción de Cultivos y Especies Vegetales.
- Métodos de valoración utilizados, los cuales deben corresponder a uno o varios de los métodos señalados en la resolución 620 de 2008 de IGAC, en caso de utilizar consulta a expertos dar la aplicación del art. 9 de la resolución 620 de 2008.
- Memoria de cálculos y /o soportes de los valores obtenidos para los valores unitarios (desarrollo matemático y /o estadístico del método o métodos seleccionados)
- Resultado de Avalúo Comercial (valores unitarios de cada uno de los elementos por las cantidades señaladas en la ficha predial y el valor total del avalúo)
- Anexos fotográficos. Tomar registros fotográficos que identifiquen el predio, cada una de las construcciones y sus anexidades con fotos internas, los cultivos y especies y demás elementos objeto del Avalúo Comercial, indicando en cada una de ellas a cuál elemento de la ficha predial se refiere.

1.1.6 PROCESO ENAJENACION VOLUNTARIA

La sociedad GESTIOPOLIS S.A.S, dará el apoyo y acompañamiento en el proceso de la enajenación voluntaria, desde el momento que se le informa al propietario del predio que se requiere adquirir una parte o la totalidad de su inmueble, notificación de la oferta, proceso contractual promesa de compraventa, proceso de escritura y registro ante la oficina de instrumentos públicos de la jurisdicción del predio, así mismo acompañamiento en la entrega de las áreas adquiridas y localización topográficas de las mismas. En caso de no ser viable la enajenación voluntaria, se deberá acudir a la Expropiación Administrativa, en la cual se dará apoyo con lo que se requiera en la misma al funcionario de la secretaria asignado para tal fin.

2 PLAN DE TRABAJO

El plan de trabajo se presenta en el siguiente cuadro:

OBJETO	"CONTRATAR LOS SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA BRINDAR APOYO A LA GESTION PREDIAL DE LAS VIAS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO: FORTALECIMIENTO Y GESTION INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"				
#	PRODUCTO	ACTIVIDADES	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACIÓN
1	Informe fase de aprestamiento e identificación predial	Identificación predial	Ingeniero topográfico y auxiliares de campo	13-09-2024	15-09-2024
2	Informe fase de aprestamiento e identificación predial	Recolección de información secundaria	Personal de apoyo a la gestión	13-09-2024	15-09-2024
3	Ficha Predial	Elaboración Ficha	Personal de apoyo a la gestión	13-09-2024	1-10-2024
4	Plano predial	Elaboración de plano predial	Digitalizador de cartografía	13-09-2024	1-10-2024
5	Estudio de títulos	Elaboración de estudio de títulos	Abogado especialista	13-09-2024	1-10-2024
6	Avalúos comerciales	Elaboración de avalúos comerciales	Avaluador de bienes-RAA 13 categorías	13-09-2024	1-10-2024
7	Enajenación Voluntaria	Ejecución proceso de adquisición predial	Abogado especialista y personal de apoyo a la gestión	1-10-2024	13-12-2024
8	Informe final	Elaboración de informe final	Equipo gestión predial	09-12-2024	21-12-2024

3 TALENTO HUMANO

Para la ejecución del contrato se contará con un personal profesional especializado, con amplia experiencia en temas de Gestión predial.

1. Un (1) Avaluador de bienes inmuebles- RAA 13 categorías.
2. Dos (2) Abogados
3. Un (1) Ingeniero Topográfico
4. Dos (2) Auxiliares de campo
5. Un (1) Digitalizador Cartografía
6. Personal apoyo en la Gestión (1)